



MINISTERIO DE
TRANSPORTES,
MOVILIDAD Y AGENDA
URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y
AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, CONTAMINACIÓN E
INSPECCIÓN MARÍTIMA

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN DE PATRÓN PROFESIONAL DE EMBARCACIONES DE RECREO.

Lea atentamente todos los puntos citados a continuación antes de realizar el examen. **NO PASE A LA PÁGINA SIGUIENTE HASTA QUE SE LE INDIQUE.**

- Guarde silencio hasta que abandone el aula.
- Deposite sus objetos personales en el suelo, sin obstaculizar el paso.
- Dispone de una “hoja de respuestas” para que marque la respuesta que considere correcta (hoja rosa).
- En dicha hoja de respuestas cumplimente, con letra **CLARA Y EN MAYÚSCULAS**, los cuadros de:
 - ◆ Identificación (DNI/NIE/Pasaporte).
 - ◆ Datos personales (nombre y apellidos).
 - ◆ Fecha de examen.
 - ◆ Tipo de examen y las Dos casillas de test (número de test correspondiente en la solapilla y en la hoja de respuestas).
- La duración de la prueba es de **1 hora**.
- No puede abandonar el aula hasta transcurridos 15 minutos desde el inicio.
- El examen consta de **30 preguntas** tipo test.
- El aprobado se consigue contestando correctamente a 18 preguntas.
- Solo una respuesta es la correcta, **no** puntuando negativamente las respuestas erróneas.
- En el reverso de la hoja de respuestas (hoja rosa), pueden anotar las observaciones que estime oportunas respecto a las preguntas. No utilice, en ningún caso, el reverso de la solapa.
- No se admiten máquinas calculadoras, compás, reglas, cartas, etc. para la realización del examen.
- Puede utilizar este cuadernillo de enunciados para realizar anotaciones o cálculos a sucio y podrá llevárselo al finalizar el examen.
- Sobre su mesa solamente deberá permanecer:
 - D.N.I./NIE/PASAPORTE
 - Bolígrafo Azul, Negro o Lápiz
 - Hoja de respuestas, debidamente cumplimentada con sus datos personales (HOJA ROSA).
- En el supuesto de sorprender a una persona con otro material que no sea el autorizado, anotaciones, material suscrito, cualquier tipo de chuleta o simplemente copiando, se procederá a la retirada del ejercicio y se producirá la expulsión del aula.
- Al terminar el ejercicio, recoja todos sus objetos personales y entregue el examen a la salida, en las mesas habilitadas a tal fin. Deberá mostrar su DNI/NIE/Pasaporte.
- Por motivos de seguridad, la cabeza deberá estar descubierta y la gente que acuda con pelo largo debe recogerlo en coleta o retirarlo, de manera que las orejas queden visibles al personal del tribunal durante el tiempo de duración del ejercicio.
- Se avisará con diez minutos de antelación la hora de finalización del ejercicio. Una vez comunicada la finalización, de vuelta a la hoja de respuestas. **No se dispondrá de tiempo adicional para pasar las contestaciones a la hoja de respuestas.**



PATRÓN PROFESIONAL DE EMBARCACIONES DE RECREO

2 de Abril de 2022

Test 02

1. Según el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, ¿cuál de las siguientes se considera una infracción grave?

- [A] El incumplimiento de las disposiciones reglamentarias sobre la seguridad marítima que ocasione accidentes con daños para las personas.
- [B] Las alteraciones sustanciales realizadas en la construcción de los elementos de salvamento respecto de las características de los prototipos oficialmente homologados.
- [C] El embarque clandestino a bordo de un buque español.
- [D] Ordenar o emprender la navegación sin que el buque reúna las debidas condiciones de navegabilidad haciendo peligrar su seguridad.

2. Conforme al Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, se entiende por navegación de cabotaje:

- [A] La que, no siendo navegación interior, se efectúa entre puertos o puntos situados en zonas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción.
- [B] La que transcurre íntegramente dentro del ámbito de un determinado puerto o de otras aguas interiores marítimas españolas.
- [C] La que se efectúa entre puertos o puntos situados en zonas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción y puertos o puntos situados fuera de dichas zonas.
- [D] La que se efectúa entre puertos o puntos situados fuera de las zonas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos y jurisdicción.

3. Según la Ley 14/2014, de Navegación Marítima, los sistemas de tráfico marítimo sólo podrán ser de empleo obligatorio cuando estén emplazados:

- [A] En las aguas con una densidad de tráfico elevada.
- [B] En las aguas interiores marítimas o en el mar territorial.
- [C] En la zona económica exclusiva, siempre que estén aprobados por la Dirección General de la Marina Mercante.
- [D] En la zona contigua.

4. Según la Ley 14/2014, de Navegación Marítima, ¿a quién corresponde ordenar el cierre temporal de puertos y terminales a la navegación de buques?

- [A] A la Dirección General de la Marina Mercante.
- [B] A la Capitanía Marítima.
- [C] A la Autoridad Portuaria correspondiente, previo informe de la Capitanía Marítima.
- [D] Al Distrito Marítimo.

5. De acuerdo con la estructura de la Administración marítima regulada en el Título II del Libro Segundo del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ¿qué NO se considera Administración Central?

- [A] La Capitanía Marítima.
- [B] El Servicio público de salvamento.
- [C] La Comisión Permanente de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos (CIAIM).
- [D] La Dirección General de la Marina Mercante.

6. De acuerdo al Reglamento sobre Despacho de Buques, aprobado por la Orden de 18 de enero de 2000, ¿deben figurar en el Rol los endosos por cambio de titularidad del buque?

- [A] Sí.
- [B] No. El Reglamento lo prohíbe expresamente, debiendo estos cambios constar únicamente en la hoja de asiento del registro correspondiente.
- [C] No es obligatorio, pero pueden incluirse.
- [D] Solamente en el Rol de los buques mercantes.

7. De acuerdo con Real Decreto 638/2007, por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos, la Administración marítima periférica se estructura en:

- [A] Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos.
- [B] Capitanías Marítimas de 1ª y 2ª categoría.
- [C] Capitanías Marítimas de 1ª y 2ª categoría, y Comandancias de Marina según las zonas determinadas reglamentariamente.
- [D] Distritos Marítimos de 1ª y 2ª categoría.

8. De acuerdo al Real Decreto 210/2004, por el que se establece un sistema de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo, los planes de acogida de los buques necesitados de asistencia serán elaborados por:

- [A] SASEMAR.
- [B] La Administración Marítima.
- [C] El armador del buque.
- [D] La compañía de gestión de la seguridad del buque.

9. Según el Real Decreto 62/2008, sobre las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas, en los actos náuticos colectivos, si la prueba náutico deportiva corresponde a vela infantil, se deberá establecer un número adecuado de embarcaciones de auxilio o apoyo a las embarcaciones participantes; no debiendo bajar la citada relación de una embarcación de apoyo por cada:

- [A] Cinco participantes.
- [B] Diez participantes.
- [C] Quince participantes.
- [D] No existe una disposición especial para este caso.

10. Según el Real Decreto 62/2008, sobre las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas, es obligación del patrón respecto de la embarcación de pesca o auxiliares de acuicultura que el número máximo de personas admisible sobre cubierta sea inferior a:

- [A] Eslora total (m.) x Manga (m.) x 0,5.
- [B] Lo indicado en el certificado de navegabilidad.
- [C] Eslora total (m.) x Manga (m.) x 0,7.
- [D] Lo indicado por salvamento marítimo.

11. De acuerdo con el Real Decreto 1435/2010, por el que se regula el abanderamiento y matriculación de las embarcaciones de recreo en las listas sexta y séptima del registro de matrícula de buques, ¿cuál de los siguientes supuestos está fuera del ámbito de aplicación?

- [A] El abanderamiento y matriculación en la lista sexta de las embarcaciones de recreo.
- [B] El abanderamiento y matriculación en la lista séptima de las embarcaciones de recreo.
- [C] Las embarcaciones de recreo de la lista sexta que transporten menos de doce pasajeros.
- [D] Las embarcaciones que tengan otorgado permiso temporal de navegación de acuerdo con la normativa vigente.

12. De acuerdo al Real Decreto 607/1999, por el que se regula el Reglamento del seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria para embarcaciones de recreo o deportivas, la navegación de las embarcaciones dentro del ámbito de aplicación de esta norma, que NO estén aseguradas en la forma establecida, será considerada:

- [A] Infracción muy grave.
- [B] Delito penal.
- [C] Infracción grave.
- [D] Infracción leve.

13. De acuerdo al Real Decreto 1435/2010, por el que se regula el abanderamiento y matriculación de las embarcaciones de recreo en las listas sexta y séptima del registro de matrícula de buques, la renovación del certificado de registro español-permiso de navegación deberá realizarse:

- [A] Anualmente.
- [B] Cada 3 años.
- [C] Cada 5 años.
- [D] Este certificado no caduca. Una vez emitido no es necesaria su renovación y solamente se canjeará por uno nuevo cuando el documento sea ilegible.

14. Según el artículo 31 del Real Decreto 875/2014, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo, no podrá impartir las prácticas reglamentarias de seguridad y navegación para Capitán y Patrón de Yate:

- [A] Un Capitán de la Marina Mercante.
- [B] Un Patrón de Altura.
- [C] Un Capitán de Pesca.
- [D] Un Patrón de Litoral.

15. Conforme al Real Decreto 1434/1999, sobre inspecciones de las embarcaciones de recreo, el certificado de navegabilidad deberá llevarse siempre a bordo. Caso de ser requerido por las autoridades competentes y no encontrarse dicho Certificado a bordo:

- [A] Se considerará como infracción leve y será motivo de sanción de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo IV de este Real Decreto.
- [B] Se dispondrá del plazo de diez días hábiles, contados a partir del requerimiento, para justificar ante las mismas la existencia y vigencia del mismo.
- [C] Se considerará como infracción muy grave y será motivo de sanción de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo IV de este Real Decreto.
- [D] Se dispondrá del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del requerimiento, para justificar ante las mismas la existencia y vigencia del mismo.

16. Según lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 875/2014, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo, las embarcaciones de recreo españolas se podrán alquilar:

- [A] A cualquier persona física siempre que ésta disponga de un título de recreo o un certificado habilitante en vigor.
- [B] A cualquier persona jurídica siempre que ésta disponga de un título de recreo o un certificado habilitante en vigor.
- [C] A cualquier persona física siempre que ésta disponga de una tarjeta de recreo o un certificado habilitante en vigor.
- [D] A cualquier persona jurídica siempre que ésta disponga de una tarjeta de recreo o un certificado habilitante en vigor.

17. Conforme al Real Decreto 339/2021, por el que se regula el equipo de seguridad y de prevención de la contaminación de las embarcaciones de recreo, con relación a las publicaciones náuticas:

- [A] En zonas 1-2-3-4-5 y 6 son obligatorios el Barómetro, el Derrotero y el Libro de faros, y señales de niebla, actualizados de la zona en que navegue.
- [B] En zonas 3 y 4 entre otras publicaciones náuticas será obligatorio el Libro de radioseñales actualizado.
- [C] En zona 1 será obligatorio el Nomenclátor Lista VI.
- [D] En zonas 2 y 3 será obligatorio el Libro de radioseñales actualizado.

18. Conforme al Real Decreto 339/2021, por el que se regula el equipo de seguridad y de prevención de la contaminación de las embarcaciones de recreo, ¿podría autorizarse la descarga de aguas sucias a 3,5 millas de la costa española?

- [A] No, está prohibida cualquier descarga de aguas sucias dentro del mar territorial, solamente se podrá a partir de 12 millas náuticas de tierra siempre que la embarcación se encuentre en ruta y a una velocidad no inferior a 4 nudos.
- [B] No, solamente está permitida la descarga en aguas protegidas siempre que éstas hayan sido previamente desmenuzadas y desinfectadas por una planta de tratamiento aprobada.
- [C] Sí, siempre que las aguas sucias fuesen previamente desmenuzadas y desinfectadas cumpliendo determinadas prescripciones.
- [D] Sí, siempre que se realice en ruta a una velocidad no inferior a 4 nudos y el efluente produzca sólidos flotantes.

19. Según establece el Anexo II del Real Decreto 98/2016, por el que se regulan los requisitos de seguridad, técnicos y de comercialización de las motos náuticas, embarcaciones deportivas y sus componentes, ¿cuál de los siguientes componentes no es considerado como “componente de la embarcación”?

- [A] Mecanismo que impide la puesta en marcha de los motores fueraborda cuando está engranada alguna de las marchas.
- [B] Escotillas y portillos prefabricados.
- [C] Timones, mecanismos de dirección y conjuntos de cables.
- [D] Antenas y equipos transmisores de radio comunicaciones.

20. De acuerdo al Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimo, 1979, una unidad compuesta por personal capacitado y dotada de equipo apropiado para ejecutar con rapidez operaciones de búsqueda y salvamento es:

- [A] Una unidad de alerta y rescate.
- [B] Un medio de búsqueda y salvamento.
- [C] Una unidad de búsqueda y salvamento.
- [D] Una unidad coordinadora de salvamento.

21. ¿Cómo se denomina el convenio que faculta al capitán para celebrar contratos de operaciones de salvamento en nombre del propietario del buque?

- [A] Convenio Internacional sobre Salvamento Marítimo, 1989.
- [B] Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimo, 1979.
- [C] Convenio MARPOL 73/78.
- [D] Convenio Internacional sobre Operaciones de Salvamento, 2000.

22. Según establece la Ley 14/2014, de Navegación Marítima, el libro que llevarán los buques donde vayan enrolados dos o más oficiales de puente y en el que los pilotos de guardia registrarán cuantas vicisitudes náuticas y meteorológicas se produzcan durante la navegación, recibe el nombre de:

- [A] Diario de Navegación.
- [B] Cuaderno de Maniobra.
- [C] Cuaderno de Bitácora.
- [D] Diario de Derrota.

23. Según el artículo 194 del Código Civil, procederá la declaración de fallecimiento, de los que se encuentren a bordo de una nave que se presume naufragada o desaparecida por inmersión en el mar, por no llegar a su destino, o si careciendo de punto fijo de arribo, no retornase y haya evidencias racionales de ausencia de supervivientes, luego que en cualquiera de los casos hayan transcurrido:

- [A] Ocho días contados desde las últimas noticias recibidas.
- [B] Tres meses contados desde las últimas noticias recibidas.
- [C] Un mes contado desde las últimas noticias recibidas.
- [D] Seis meses contados desde las últimas noticias recibidas.

24. Tal y como establece el artículo 94 de la Ley 14/2014, de Navegación Marítima, los buques nacionales arrendados por un residente fuera de España podrán ser autorizados para abanderarse temporalmente en el Estado de residencia del arrendatario:

- [A] Antes de formalizar el contrato de arrendamiento.
- [B] En tanto dure el contrato de arrendamiento.
- [C] Si el arrendatario adopta la nacionalidad española.
- [D] Siempre que el Estado de residencia del arrendatario pertenezca al espacio económico europeo.

25. Según el Real Decreto 1381/2002, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga, a que puertos españoles se aplica dicho real decreto:

- [A] Únicamente a los puertos de interés general.
- [B] Únicamente a los puertos autonómicos.
- [C] Exclusivamente a los puertos de interés especial y autonómicos.
- [D] A todos los puertos españoles donde hagan escala los buques incluidos en el ámbito de aplicación.

26. El anexo IV del Convenio MARPOL, es de aplicación para:

- [A] Buques nuevos de arqueo bruto igual o superior a 400 en viajes nacionales.
- [B] Buques existentes de arqueo igual o superior a 400, cinco años después de la fecha de entrada en vigor del Anexo IV.
- [C] Buques nuevos de arqueo bruto inferior a 400 que estén autorizados a transportar más de 12 personas.
- [D] Buques nuevos de arqueo bruto igual o superior a 150 siempre que estén autorizados a transportar más de 10 personas.

27. Según el Real Decreto 1381/2002, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga, ¿quién aprueba y aplica el plan de recepción y manipulación de desechos en un puerto?

- [A] La Autoridad Portuaria de ese puerto aprueba el plan y lo aplica la entidad gestora de ese mismo puerto.
- [B] La entidad gestora de ese puerto.
- [C] La Capitanía Marítima de ese puerto aprueba el plan y lo aplica la entidad gestora de ese mismo puerto.
- [D] Puertos del Estado aprueba el plan del puerto y lo aplica la Autoridad Portuaria de ese mismo puerto.

28. Conforme al anexo V del Convenio MARPOL, la descarga de basuras fuera de las zonas especiales se permitirá siempre que el buque:

- [A] Esté en ruta y a una distancia mínima 3 millas en el caso de residuos de carga.
- [B] Esté en ruta y disponga de una planta de tratado y desmenuzado de basuras, en dicho caso no existirá limitación de distancia a costa.
- [C] Se encuentre a una distancia superior a 12 millas para el caso de residuos de carga siempre que hayan sido desmenuzados o triturados de manera que puedan pasar por cribas con mallas de una abertura máxima de 25 mm.
- [D] Se encuentre en navegación y a una distancia de 12 millas de la tierra más próxima en el caso de desechos de alimentos que no hayan sido previamente desmenuzados o triturados.

29. Según el Reglamento por el que se regulan las radiocomunicaciones marítimas a bordo de los buques civiles españoles, en el caso de desmontaje de cualquier equipo instalado en un buque, este debe ser comunicado a la Capitanía marítima del puerto donde se encuentre el buque:

- [A] Por el propietario del buque.
- [B] Por el operador del buque.
- [C] Por el patrón del buque.
- [D] No es obligatoria la comunicación para el caso desmontaje de un equipo.

30. De acuerdo al Reglamento por el que se regulan las radiocomunicaciones marítimas a bordo de los buques civiles españoles, el receptor de llamada intensificada a grupos de Inmarsat (LIG) será obligatorio para todos los buques que realicen navegaciones de manera permanente por zonas:

- [A] En las que no esté establecido el servicio NAVTEX.
- [B] En las que no haya estación de MF/HF.
- [C] 2 y 3.
- [D] A1 y A2.

